



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0034553/2019, en el que se ha dictado, ad referéndum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°784/2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°784/2019, dictada ad referéndum de este cuerpo y, en consecuencia disponer: 1) Declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al “IX Congreso Iberoamericano de Derecho Sanitario “Los escenarios de vulnerabilidad y su incidencia en el derecho a la salud”, del II Seminario Internacional “Nuevos Impactos y desafíos en materia de salud” y del “III Congreso Argentino de Derecho Sanitario”, que se realizará los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año, en el auditorio de la Universidad Blas Pascal de la ciudad de Córdoba.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO CARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°363/2019